

Bogotá, 18 de septiembre de 2020

**EL SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

INFORMA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- informa que ha llevado a cabo la actualización de la guía de compra del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, en la cual se reafirma que la colocación de las órdenes de compra sólo podrá realizarse a la cotización del proveedor que haya ofertado el **menor valor** y en ningún momento puede llevarse a cabo la determinación de criterios de selección distinto a éste.

Por ello se solicita a las entidades compradoras cumplir con los criterios para la modalidad de selección y a los proveedores garantizar el adecuado desarrollo de los eventos de cotización.

Para el caso en el cual las Entidades Compradoras hayan colocado Órdenes de Compra desconociendo el criterio de colocación relacionado con el menor valor, se informa que desde la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se pondrá en conocimiento de las autoridades de control competentes las circunstancias asociadas con la operación secundaria y también iniciará las acciones contractuales que correspondan a las obligaciones relacionadas con los eventos de cotización.

Cordialmente,



ANDRES RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ
Subdirector de Negocios

Elaboró: Howard Carmen – Denis Clavijo
Administradora SN – Abogado SN
Aprobó: María Constanza Contreras Jagua
Gestora SN

